



REGISTROS DE DECRETOS 2024

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gub.uy
VISTO:

6 de junio de 2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud de subsidio formulada por la Señora MARGARITA LUJÁN RADICI, DNI. 10.257.541 la cual en su carácter de artista de nuestra ciudad, requiere ayuda económica con destino a solventar gastos para participar de evento artístico y cultural, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura y Educación ha propiciado la realización de actividades con el objetivo de formalizar planificaciones de apoyo a los trabajadores de la cultura local,

Que por lo mismo y teniendo en cuenta el esfuerzo que realizan estos vecinos que colaboran constantemente con las realizaciones de esta Dirección es menester incentivar el desarrollo de éstos,

Que es intención de este Ejecutivo Municipal brindar ayuda a quienes se encuentran en esta situación ayudándolos económicamente para sus realizaciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a favor de la Sra. MARGARITA LUJÁN RADICI, DNI. 10.257.541 artista de nuestra ciudad, con motivo de solventar gastos por participación en evento artístico y cultural, atento los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 5.4.1.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 817

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte